

Supervivencia aborígen en La Habana

Lisette Roura Alvarez
Gabinete de Arqueología
Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana

Esta investigación forma parte de un estudio mucho más amplio sobre la llamada "cerámica de transculturación o de tradición aborígen" hallada en el 100% de las intervenciones arqueológicas en La Habana Vieja.

Durante muchos años, las pequeñas comunidades de descendientes de nuestros indígenas han sido objeto de estudios etnológicos. Estas comunidades (como son Yateras y Caridad de los Indios) están ubicadas en la zona oriental de la Isla, pues fue allí donde se concentraron la mayor cantidad de indios en los años en que duró la conquista y colonización de todo el territorio cubano. No obstante, nuestra villa jugó un papel importante en la historia de los aborígenes cubanos, ya que reunió a cientos de ellos en su territorio y contribuyó a la fundación y desarrollo de uno de nuestros actuales municipios.

Se calcula que al inicio de la conquista, el monto demográfico haya sido de 112 000 personas, a partir del número de residuarios encontrados, así como del estudio de la vegetación autóctona. De ellos el 10% eran cazadores y recolectores que no conocían la agricultura, y el 90% restante vivía en comunidades gentilicias con un mayor nivel de desarrollo, tenían un conocimiento especializado de la agricultura y descendían de los aborígenes aruacos que aun habitan en Sudamérica. Este desarrollo fue truncado violentamente por el impacto de la colonización, que casi hizo que estos grupos desaparecieran -desde el punto de vista demográfico-, debido a su exterminio físico (Guanche, 1996).

El colonizador, sediento de poder, buscó una justificación para esclavizar a los indios y que mejor que los falsos ataques que hablan sufrido los españoles a manos de los aborígenes. Por ella fue dictada en 1503 la legítima esclavitud de los "caníbales" que se resistían a la conversión, medida que dio lugar a la práctica de ranchar (o secuestrar) aborígenes pacíficos haciéndolos pasar como sanguinarios.

La servidumbre fue el estado de los indios mansos, como la esclavitud fue el de los indios rebeldes. Perder la libertad les causaría un trastorno físico y psicológico terrible. Todos tuvieron que adaptarse a una conducta totalmente nueva: **esclavos de hombres europeos**.

Al propio tiempo que fundó las primeras villas, Diego Velázquez, quien gobernó en la Isla desde su conquista hasta 1524, realizó los primeros repartimientos de indios. A cada conquistador se le dio un pueblo de indios, mayor o menor, según fuera la categoría del favorecido. A los que no pudo darles pueblos enteros les encomendó familias. Su larga estancia en la Española le había enseñado que los indios trabajaban más cuando no se les separaba de sus parientes y amigos.

En una Real Cédula de 1513 se nombró a Velázquez repartidor de indios en Cuba y se establece el siguiente orden en los repartimientos:

- A los oficiales reales con destino en la Isla
- a los pobladores y descubridores
- a los recibieren cédulas para que se les diesen, y
- a los que el repartidor "mejor pareciese" .

Entre los favorecidos con grandes encomiendas se contaron el obispo Fonseca y el secretario Conchillos, los dos funcionarios de la corte más próximos al Rey en el gobierno de las Indias, quienes habrían de ser después los tenaces opositores a la supresión de las mismas propuesta por el padre Las Casas (Portuondo, 1965).

Las horribles condiciones de trabajo en los lavaderos de oro han sido descritas vivamente por el Padre, quien no sólo los vio funcionar de cerca sino que los poseyó él mismo y los puso en producción con indios encomendados en los primeros años de su llegada a Cuba. Los indios salían al trabajo al amanecer y cavaban y lavaban tierra o la tierra aurífera hasta el mediodía, sin comer o beber. A esa hora se suspendía la faena, para que comiesen algunos granos de maíz generalmente, casabe y agua. "Tornábanles luego al trabajo hasta la noche oscura sin alzar la cabeza al cielo. En las noches dábanles de comer e cenar lo mismo; e dormían en el suelo. E que a esta cabsa enfermaban muchos y morían... Las bestias con que acarreaban eran los mismos indios, a toda manera de carga e peso. Los hacen trabajar las fiestas e domingos, porque aquellos días los envían cargados de herramientas a las minas. En los días que son de holgar, porque no les dan nada de comer por el campo. Tienen los indios sin les dar casa, comiéndose de mosquitos que es un gran tormento porque están encueros, e con flaqueza de las hambres lo sienten más" (Guerra, 1971) (1).

En obra de tres meses -dice Las Casas- murieron más de 7000 niños y niñas, por ir las madres al trabajo. Además, como llevaban los hombres y mujeres sanos a las minas y a los otros trabajos, quedaban en los pueblos sólo los viejos y enfermos, sin que persona alguna los "socorriese" y remediase y entonces morían allí todos de angustia y enfermedad como consecuencia de la rabiosa hambre.

Esto produjo suicidios en masa, fugas y alzamientos. Se sumó la obra devastadora de las enfermedades importadas por los hombres blancos, a los que siguieron las introducidas por los negros: la viruela y la fiebre amarilla o vómito negro, los que ya desde 1503 habían estado conviviendo en nuestro país según consta en una Real Cédula fechada en Zaragoza el 29 de marzo del mismo año donde dice: "12- en quanto a lo de los negros esclavos que dezis que no se embien alla porque los que alla avia se han huydo en esto nos manderemos se faga como lo dezis" (Leuchesenring, 1938).

Se suponía que las encomiendas fueran una institución en la cual cada poblador español debía recibir un número de indios, los tomaría bajo su cuidado y vigilancia, los adiestraría en el trabajo, los instruiría poco a poco en las practicas de la vida civilizada, y con la ayuda que los ministros de la Iglesia pudieran prestarle les inculcaría los principios y las enseñanzas de la Fe Católica, pues el indio encomendado era, ante la ley teóricamente, un súbdito de la Corona perteneciente a la clase popular o plebeya, sujeto a una tutela transitoria. El Papa Alejandro VI en su célebre bula Intercétera otorgó la soberanía de las tierras descubiertas por Colón a los reyes de Castilla, de conformidad a lo pedido por éstos, pero les impuso el deber correlativo de tratar humanamente a los indios y convertirlos a la Fe Católica. A cambio de esta benéfica tutela, el poblador español a quien el indio "encomendado" estaba obligado a acatar y obedecer, se hallaba asistido del derecho de utilizar en el propio beneficio el producto del trabajo indígena, no sin obligarse a proveerlo de alojamiento, manutención, vestido, etc. (Guerra, 1971).

Todo esto no fue más que una gran utopía de los reyes que nunca hicieron cumplir los encomenderos.

Como los aborígenes no podían pagar los tributos en oro impuestos por los conquistadores, Estos se dieron cuenta de que los indios eran los ideales para realizar los trabajos de labranza que ellos estaban negados a hacer y que eran tan importantes para la subsistencia de todos. La agricultura de los indígenas sirvió de base a la de los colonos españoles. El cultivo de la yuca, del boniato y del maíz recibieron atención inmediata por tratarse de artículos de primera necesidad. La yuca, de mayor durabilidad que el boniato y el maíz, se sembró en mayor escala para la confección del casabe, principal sustituto del pan.

En 1519 una terrible epidemia de viruelas arrasó con cerca de la tercera parte de la población india de Cuba que ya por entonces habla disminuido bastante. Es en esa misma fecha en que los historiadores sitúan el definitivo emplazamiento de la Villa de San Cristóbal de La Habana en el Puerto de Carenas, pero "...en esta tierra, como es cosa notoria no se coge oro ni plata" (Pérez de Angulo en Portuondo, 1965).

En 1531 se prohibió esclavizar a los indios capturados. Desde entonces se otorgaron solamente como naborias o criados perpetuos a sus captores. Bajo el gobierno de Gonzalo de Guzmán se realizaron muchísimos repartimientos pues fue su principal promotor; los más beneficiados en su mayoría siempre fueron hombres principales de la vida política y económica de La Habana.

Una terrible epidemia de viruelas diezmó por segunda vez la población india en 1530, la cual quedó reducida a las dos terceras partes. Por este motivo los alzamientos disminuyeron excepto en la zona de Baracoa, donde el cacique Guamá vivía en las montañas y reunía bajo su mando un mayor número de indios hasta que murió en la década del treinta a manos de una cuadrilla mandada por Manuel de Rojas.

El 8 de febrero de 1532 el licenciado don Juan de Vadillo acusa formalmente al gobernador Guzmán, haciéndose evidente su preocupación por las poblaciones indias del país incluyendo, por supuesto, a la de la Habana. La acusación No. 31 plantea lo siguiente:

"Item se le hace cargo que aviéndodole mandado S.M por su real cédula que de tres en tres años visitase la tierra de la Ysla, no lo ha fecho ase e no ha salido mas de una vez, o en aquellia dexó por visitar a San Cristoval de la Havana o a la Asunción, a cabsa de lo cual se han alcado muchos yndios e han muerto muchos españoles" (2)

En el mes de mayo el propio licenciado Vadillo envía nuevamente otra carta al Rey donde acusa además de al gobernador al obispo por las incompetencias en el gobierno de la Isla. Dice también, como dato interesante que hablan 4000 o 5000 indios en todo el país y que los negros ascendían a 500.

En 1542 el Rey Carlos V inspirado en la tenaz propaganda de fray Bartolomé de Las Casas en España, dicta sus famosas ordenanzas (llamadas también nuevas leyes), donde disponía, entre otras providencias la libertad de los indios esclavos cuyos dueños no tuviesen títulos legales que les garantizaran la propiedad de los mismos; y además, lo que era mas importante aun, la abolición de las encomiendas. En dichas leyes se dispuso que a todos los indios, sin exceptuar los alzados que fuesen aprehendidos, se les tratase como vasallos de la corona de Castilla. Para evitar uno de los pretextos de las encomiendas se estableció que los indios de San Juan, Cuba y la Española no pagaran tributos reales ni personales.

En Cuba la protesta fue encabezada por los oficiales reales, los procuradores y por el obispo fray Diego Sarmientos, quien alrededor de 1540 realizó una visita pastoral a las villas de la Isla y tratando de evitar lo que sucediera dos años después con los aborígenes cubanos escribe lo siguiente:

"Cuanto a su tratamiento fue muy malo en tiempos pasados; ahora, con la necesidad que tienen de ellos, pues se sustentan de su servicio, y si se les trata ásperamente se ahorcan o dejan morir, es poco su trabajo y nunca menos que cogen oro, por dárseles un buen mantenimiento y un real cada día. Como sean libres no harán sino holgar y hacer arreitos, con ellos perderán vidas y ánimos y los vecinos sus haciendas y V.M. la isla, que aunque no renta nada al presente, importa mucho la conservación de ella y puestos los indios en libertad, antes de dos años se despoblarán las villas del Puerto Príncipe y Sanctispiritus, y la Trinidad y la de Baracoa, y aún en el Bayamo creo que quedarán muy pocos. No habrá más sino esta y la Habana, y la ysla intransitable por la espesura de los montes, que cerrará, los caminos. V.M. no tendrá que pagar gobernador, obispo, clérigos y oficiales, y todos habríamos de desampararla.

Si es servido V.M. que todos los indios sean libres, si han de ser adoctrinados, es menester un religioso en cada pueblo donde tienen su asiento, porque si allí los sacan, luego son perdidos y ahorcados o alcados. Y que eclesiástico ser hallará que quiera estar entre ellos?" (3)

En 1544 el obispo envía una carta al Rey dando cuenta de la visita hecha por él a las villas e iglesias y el estado en que se hallan. Es en este documento donde por primera vez se ofrecen datos sobre las poblaciones indígenas de Cuba y específicamente la de San Cristóbal de La Habana. El obispo afirma: "... Llegamos a esta del Habana a 22 de mayo, día de la Ascensión que 80 leguas del asiento de Porcailo, (La Zavana) por mar. Visite esta iglesia. Hay 40 vecinos casados y por casar, indios naborias naturales de la isla 120; esclavos indios y negros doscientos un clérigo y un sacristán." (4)

A principios de ese mismo año Juanes de Avila, quien gobernó Cuba desde 1544 hasta 1546 llegó con el expreso encargo de aplicar las ordenanzas, pero ni él, ni su sucesor Antonio Chávez (1546-1550) pusieron en vigor dichas leyes.

No es hasta el 16 de octubre de 1552 que cambia definitivamente la suerte de los indios en Cuba, pues en el cabildo del día siguiente consta que "fue acordado en este dicho cabildo por los señores Alcaldes e Regidores que por cuanto Alonso de Rojas procurador desta villa esta ausente della é por su ausencia no puede solicitar ni pedir lo que al bien desta villa conviene e porque ayer Domingo se contaron a dies e seis días deste presente mes de Octubre Su Merced del dicho Señor Gobernador mandó pregonar é se pregonó la libertad de los yndios que eran tenidos por esclavos é porque se conviene sobre ello hacer algunos pedimentos y suplicas é pedir otras cosas que al bien é pro desta villa convengan é a los pleitos é causas de ella, por tanto que para lo susodicho nombraran é nombraron procurador desta villa a Juan de Lobera Alcaide é Regidor della" (5)

El gobernador de turno, el doctor Gonzalo Pérez de Angulo (1550-1555), desde que asumió el mando puso en vigor las discutidas ordenanzas. Fijó plazos para que los propietarios de esclavos indios presentasen los documentos que acreditasen su derecho a los mismos, pero ningún vecino poseía dichos documentos, de manera que el 8 de febrero de 1553 "fueron declarados e pronunciados por personas libres, muchos indios, así como mujeres y fueron puestos en libertad..." (6)

El rigor con que hizo ejecutar las ordenanzas, unido a diversas medidas dictadas para abaratar el precio de los artículos de consumo de primera necesidad, indispusieron a Pérez de Angulo con los oficiales reales, los alcaldes y los regidores, principales encomenderos de indios y abastecedores del mercado (Guerra, 1972).

Cuando se les consideró a los indios seres racionales ya era tarde, solamente sumaban en 1555 unos 5000, triste rezago de la raza aborigen que quedaron definitivamente sujetos a la dependencia política y económica de los dueños de su tierra. Los alzados, poco a poco fueron exterminados o se apaciguaron y vivieron en paz junto a los pobladores cristianos, quienes ya los habían sustituido por esclavos africanos. Ya desde 1550, la paz parece haber sido completa en todo el país, sin que dejasen de haber aislados "palenques" con poco número de indios (Portuondo, 1965).

Cumplidas por el gobernador las disposiciones reales sobre la libertad de los aborígenes, se creyó oportuno darles en nuestra villa un pueblo independiente, lo que se acordó en Cabildo de 12 de junio de 1554, pues éstos andaban "derramados y vagamundos de unas partes a otras de cuya causa no se puede tener en cuenta ni razón con ellos así para lo que toca a las cosas de la doctrina cristiana como para que vivan en orden y buena policía" (7)

Ya el gobernador había "tratado y comunicado con dichos indios que se junten en un sitio y hagan pueblo", para lo cual el cabildo designó al alcalde Pedro Blasco y a los regidores Juan de Lobera y Antonio de la Torre, que unidos al gobernador debían escoger un sitio adecuado "para el bien y aumento de estos indios y acrecentamiento de esta villa", de manera que allí pudiesen levantar sus casas y "tener sus granjerías y estancias". No consta en las actas que dicha comisión diera cuentas al cabildo del pueblo elegido, pero sí que lo fue el de Guanabacoa pues en acta de 12 de diciembre de 1555 y con motivo del asalto del pirata francés Jacques de Sores a La Habana, aparece que se reunieron el Gobernador y los Señores Capitulares a consulta y cabildo "en el pueblo de indios de Guanabacoa término y jurisdicción de la villa de la Havana" (Roig, 1938). Arrate y Bachiller afirman que también se les dio el pueblo de Tarraco, que unido al primitivo asentamiento constituyeron lo que posteriormente fue la villa. Lo cierto es que el hecho que desde 1525 habitaran indios en un lugar que llamaban Guanabacoa y que en su dialecto significaba "Sitio de Aguas", influyó en la decisión de ambas partes (Rousset, 1818). De esta manera se consumó el despojo de la propiedad sobre la tierra de los aborígenes a favor de los vecinos españoles de la Habana en nombre del Rey, a la vez que se les redujo su capacidad bélica. Estos mismos indios fueron los que ayudaron y participaron en la defensa de la villa cuando atacaba Sores y cuarenta de ellos, recogidos por el gobernador Angulo formaron parte de la fuerza irregular con que pretendió sorprender a los piratas que se habían posesionado de la villa (Roig, 1938).

Es en las Relaciones enviadas por el cabildo habanero a S.M. sobre dicho asalto en 1555 donde dice que "... en un pueblo de indios que estaba a una legua de la Habana (...) había en él cien indios" aunque "casi todos estaban en el monte", noticia curiosa es que con ellos vivía un Padre dominico llamado fray Alonso de Ulloa (Idem). Sin embargo, en las propias actas consta de que no todos los indios vivieron en su pueblo, sino que algunos de ellos habitaban en la propia villa, concediéndoles mercedes de solares para viviendas y tierras para cultivos.

Tampoco tendrían nuestros aborígenes una libertad completa, pues a muchos se les prohibía adquirir ciertos productos en el mercado como vinos, so pena de castigos públicos e incluso de clavarlos por las manos en una

plaza de la ciudad como escarmiento, y hasta se le limitarían sus actividades a conveniencia de los vecinos españoles de la villa.

No obstante, la población india continuó interdigitándose entre los habitantes de la ciudad, trayendo como consecuencia que cuando se materializara su exterminio como pueblo siglos más tarde su cultura material persistiera dentro de la nueva sociedad criolla que lentamente se fue conformando durante la época colonial (Arévalo, 1988). Muchas propiedades se vendían y compraban entre blancos, indios y negros horros, las que incluían por ejemplo, "mil y quinientos montones de yuca de comer y un pedaco de mayzal", "una canoa grande de tres lebisas y un burén" (8). Algunos de estos instrumentos tan comunes por entonces los podemos encontrar hoy en contextos arqueológicos de la Habana Vieja, donde además han aparecido gubias y raspadores confeccionados en conchas, fondos de cerámica hispana perforados y reutilizados como colgantes y vasijas de cerámica aborígen con una decoración incisa en sus bordes que evidencia un proceso de pérdida de valores étnicos en el cual hacían "algún cacharro de alfar pero sin los emblemas de sus dioses" (Ortiz, 1935). Morales y Zayas aseguran que en 1665 un indio llamado Jusepe Bichat fundó una ermita en el lugar conocido con el nombre de Loma del Indio.

Hay noticias de que al otro lado de la bahía en 1570 hablan 60 indios casados (9) de los cuales nacerían, junto a los descendientes de las parejas de aborígenes con europeos y negros una nueva generación de indios que, mantendrían una buena parte de las costumbres de sus padres pero bajo el régimen colonial español.

En 1574 un rico vecino de la Habana, Hernan Manrique de Roas solicitó y obtuvo del Rey que le nombrasen protector de los dichos indios con facultad para gobernarlos con arreglo a la manera de ser y a las costumbres de los indígenas. Ese mismo año se dictaron las primeras Ordenanzas Municipales para toda la Isla de Cuba (5/1/1574), en las cuales se hacía referencia a Guanabacoa, "pueblo habitado entonces por más de trescientos indios" (Rousset, 1918). Con el aumento de la población allí, los aborígenes se vieron relegados en su "propio pueblo" y se vieron obligados a acudir a los capitulares mediante su protector, según consta el 7 de abril del mismo año. Desde ese día se acordó concederles un sitio de cuatro leguas a la redonda "por la necesidad que tienen dichos indios" (10)

En cabildo de 24 de enero de 1576 se hace referenda a la "necesidad" que tiene la villa de Guanabacoa en que haya un religioso "que los doctrine y administre en lo dichos oficios", pero no es hasta agosto de 1578 en que se levanta una pobrísima iglesia por un misionero de la orden de San Francisco.

No fueron solamente agricultores y ceramistas nuestros naturales, también a las armas dedicaron parte de su vida muchos. El gobernador Gabriel de Luján (1581-1589) da fe de ello en carta enviada a S.M. el 27 de febrero de 1582 donde afirma tener de los mejores indios, mulatos y mestizos una compañía hecha con un capitán al mando, pues según él son de provecho para lo que se ofreciere (Eguren, 1986)

A pesar de que diferentes fuentes afirman que en 1590 solo hablan 60 indios en Guanabacoa (11) y que en 1608 habiáanse reducido en 10 (12), soy de la opinión de que estos datos son extremadamente conservadores, pues el 22 de septiembre del mismo año fray Juan de Las Cabezas de Altamirano afirma haber contado más de 300 indios en este pueblo (13), habiendo en la ciudad por entonces 20 000 habitantes aproximadamente.

Ya en la segunda década de este siglo los aborígenes seguían siendo atropellados y continuaban pagando por su origen y el color de su piel. Así lo refiere el obispo Aimendariz en una carta enviada al Rey con motivo de una visita pastoral a la Isla, supervisando la forma en que eran tratados nuestros indígenas. Anota que "padecenmuchísimos, porque les han usurpado los vecinos de esta ciudad de La Habana sus tierras y los han arrinconado de manera que no tienen donde sembrar" (14), fue entonces el 7 de marzo de 1630 que el ayuntamiento de la capital concede a los naturales de Guanabacoa todas las sobras y huecos de tierra que habían contiguos al río Bayamo, dentro de los límites de Batabanó, Mayabeque, los Güines, Sabanilla, Giaraco.

El antiguo termino de la villa comprendía "siete leguas, que corrían desde el "siete leguas, que corrían desde el embarcadero de Marimelena al oriente, hasta el Corral Giquiaba, y de la sierra de la Cojimar para la banda del Sur hasta Saybabo: pero de todas estas tierras poco a poco habían quedado despojados los naturales por varios vecinos poderosos de la Habana, que haciendo ingenios y estancias por una y otra parte, ni aún camino les habían dejado, ni montes en que cortar leña, ni aún tierras para hacer ollas y otras vasijas" como consta en el informe que hizo el gobernador don Juan Bitrian de Biamonte en 18 de enero de 1631 (15).

Por habérseles ocultado a los indios Reales Cédulas donde se les otorgaban vastas tierras, tenían que conformarse con sobras y huecos de tierra hasta que en el año 1678, habiendo tenido noticia de ello, acudieron al Gobernador don Francisco Rodríguez de Sederena, quien dándole cumplimento mandó se "guardare y ejecutare, declarando por comunes (..) todas las tierras que les estaban concedidas para sus labranzas, y por nulas las ventas y enajenaciones que de ellas se habíanse hecho...". "Hizose saber este auto a los naturales, y se despachó a su favor al alcalde de los españoles que residía en la villa pero continuando sus violencias, como tan poderosos los vecinos de la Habana no fue posible practicar el amparo y lanzamiento, por motivo de haber seguido los autos solamente los naturales de la dicha villa sin citación ni asistencia de su protector que era la parte legítima con quien debían haber sustanciado". (15)

El 5 de diciembre de 1690, Diego de la Fuente, procurador de la villa mandó se despachase el mandamiento de posesión y en efecto, en los días 13 y 24 de aquel mes se tomó otra vez la posesión de dichas tierras mandando a demoler las estancias que en ellas había. Sin embargo, era tal la miseria de los aborígenes y tan poderosos y continuas las violencias de los vecinos de la Habana que hasta 1719 no habían podido conseguir la pacífica posesión de las disputadas tierras que tanto necesitaban.

De esta determinación apelaron don Miguel Díaz de Saa, clérigo diácono y otros consortes eclesiásticos y seculares, y se acusó la rebeldía de estos por el procurador de Guanabacoa Domingo de Velazco a los 22 días del mes de enero de 1725. Los Señores del Real Supremo Consejo de las Yndias dictaron su autorización para cumplir dichos mandatos a pesar de las reclamaciones hechas so pena de cuatro mil pesos.

Ya en 1743 le fue concedido el título de Villa de la Asunción de Guanabacoa. Por entonces contaba con 5000 personas, dos iglesias parroquiales -una con su respectivo convento (San Francisco)-, y cabildos eclesiásticos y Secular con Protector General de Indios que mantenía 13 compañías de hombres de armas, las 9 de fusileros, una de caballos de corazas, "que es la más pronta para cuantas funciones se ofrecen por la costa de Barlovento, y por el centro de toda aquella isla", una de pardos y una de morenos. (15)

Según atestigua el anterior documento, parece ser que en fecha tan tardía como la segunda mitad del siglo XVIII, todavía estaba latente la presencia aborigen en La Habana. No ya un indígena puro y reconcentrado sino uno ciudadano y españolizado. A pesar de todo ello han traspasado las fronteras del tiempo algunos de sus utensilios, pues Antonio Bachiller y Morales afirma que todavía en 1883 "el arte de la cerámica india aún se conservaba", como se mantenía dice "la clase de guayos para hacer casabe y las hachas de madera dura con punta de pedernal" (16).

El dato más reciente sobre los indios de Guanabacoa proviene de Andueza, quien dice que existía aun en 1941 una reducida familia, descendiente de aquella raza cuyos individuos se dedicaban a la alfarería. Las cazuelas, los búcaros y los jarros que fabricaban, tenían cierto aspecto de antigüedad; pero la misma familia ignora su origen y no hay documento alguno que lo acredite, fundándose esta noticia en la tradición popular.

Si la tradición representa el medio a través del cual persiste en el tiempo una cultura dada o, lo que es lo mismo, el medio a través del cual se transmite de generación en generación dentro de una misma sociedad el contenido de una cultura (Iznaga, 1989), entonces las tradiciones aborígenes están intrínsecas en la vida y la personalidad del pueblo cubano.

Los hábitos y costumbres alimentarias indígenas, entre ellos la fabricación del casabe de yuca, conocido como "el pan de la conquista", junto a otros cultivos fundamentales en su dieta como el maíz y la batata, así como los métodos de caza y pesca, la construcción de bohíos y barbacoas, la navegación en canoas y coyucos, el uso de la hamaca, la confección de bateas o artesas de madera, la utilización de las frutas del higuero para recipientes y sonajas, el empleo de la yagua como cobertizo y en la confección de petacas, las técnicas de siembra en los conucos, la cestería, la cerámica, el hilado y la cordelería mediante fibras procedentes de plantas endémicas como o el algodón, la cabuya y el henequen, e incluso el hábito de fumar tabaco -tan asociado a los ritos ceremoniales indígenas- fueron, entre otras muchas, las principales técnicas y habilidades nativas adoptadas por los españoles y negros durante el proceso de convivencia y transculturación (17). De igual manera, la lengua taina enriqueció el idioma castellano y otros idiomas europeos con numerosas palabras que aun hoy en día se utilizan comúnmente para denominar a personas, animales, plantas y objetos; así como innumerables accidentes geográficos y lugares del Nuevo Mundo donde a veces se combinan con palabras de origen europeo como es el caso de nuestra San Cristóbal de La Habana.

Notas

- (1) Los indios también podían servir de remeros a los españoles.
- (2) Colección de Documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las antiguas posesiones Españolas de Ultramar, Segunda Serie, Tomo 4, II de la Isla de Cuba. Pág 124-125. Editorial Sucesores de Rivadeneira. Madrid, 1988
- (3) Cuadro de Melo, Dr. Manuel: Obispado de la Habana. Su Historia a través de los siglos. Libro 2, Las Comunidades Religiosas. La Habana, 1970. Pág. 2
- (4) Pichardo Hortensia: Documentos para la Historia de Cuba. Carta del Obispo al Emperador dando cuenta de la visita hecha a las villas e iglesias, y el estado en que se hallan, Año 1544. Julio 25.

- (5) Actas Capitulares del Ayuntamiento de la Habana. Trasuntadas. Tomo 1, del 31 de julio de 1550 al 2 de enero de 1572. pág. 51
- (6) Pichardo, Hortensia: Las ordenanzas antiguas para los indios. Las Leyes de Burgos de 1512 (Colección de Documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía (...) del Archivo de Indias, Madrid, Segunda Serie. Tomo III, pág. 336). Editorial de Ciencias Sociales. La Habana, 1984.
- (7) Actas Capitulares. Tomo 1, pág. 95.
- (8) María Teresa de Rojas: Protocolos de la Habana. Tomo III. Octubre, 1588, 11. IV. Fol. 532 v. -533v; Diclenbre, 1588 IV. Fol. 614 r.- 615v.
- (9) Según Portuondo 1965.
- (10) Actas Capitulares. Tomo II, del 20 de abril de 1572 al 1 de julio de 1578. pág. 66.
- (11) Carta de Texeda a S. M. el 25 de abril de 1590.
- (12) Declaraciones tomadas en septiembre 16 de 1608 en Guanabacoa,
- (13) Isabelo, Macías: Cuba en la primera mitad del siglo XVII.
- (14) 1620
- (15) Archivo Personal Arquitecto Jorge F. Garcell Domínguez. Extracto de un cuaderno en folio titulado Reales Cédulas, órdenes, acuerdos, decretos y demás perteneciente al Ayuntamiento de Guanabacoa", comunicado por el brigadier Don Martín Ugarte a la comisión de historia de la Real Sociedad patriótica de la Habana.
- (16) Andueza, J.: Isla de Cuba. Madrid, 1841. En Morales Patiño, 1951. pág. 385.
- (17) Manuel García Arévalo, 1988. pág. 10.

Bibliografía

- Bachiller y Morales, Antonio: Cuba primitiva. Origen, lenguas, tradiciones e historia de los indios de las Antillas Mayores y las Lucayas. La Habana, 1883
- Cuadro de Melo, Manuel: Obispado de La Habana. Su Historia a través de los siglos. Libro 2, Las Comunidades Religiosas. La Habana, 1970.
- García Arévalo, Manuel: Indigenismo, Arqueología e Identidad Nacional. Museo del Hombre Dominicano. Fundación García Arévalo, Inc. Santo Domingo, 1988.
- Guanche, Jesús: Componentes étnicos de la nación cubana. Ediciones Unión. La Habana, 1996.